



Juan Gonzalez & Guandola, Maestro Mayor de
esta Villa & Jurisdicción, nombrado por su Ayun-
tam.^{to} Certifico: Que a instancia de la Vda.
& Jose Tortosa, Ana Maria Past., he
parado a las Casas Cortijos de la mis-
ma situadas en este terr.^o Partido de
nombrado, Casa de Diaz, y reconocido el
sitio donde pretende la misma aumen-
tar dos uabadas q.^a mayor deranche
a otras Casas; en donde poder cus-
todiar sus frutos y albergar con cono-
didad sus pares de labranza; y enuen-
tra q. q.^a otra obra necesaria proveyere
& sesenta cuartones y otros sesenta ma-
deros; sin los cuales no puede verifi-
car aquella; y para q. lo pueda hacer
constar a este Ayuntamiento y sollicitar
de esta Corporac.^o la oportuna licencia,
doy la presente q. firmo en Jurisdicción
a 31. de Agosto de 1835.

Juan Gonzalez

